



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/INEN, Informe N° 000035-2024-DISAD/INEN y Proveído N° 000301-2024-DISAD/INEN, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Memorando N°000039-2024-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000059-2024-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 000093-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el marco de lo regulado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, se expidió la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/INEN, de fecha 25 de enero de 2023, con el que se crea la Unidad Funcional de Hematopatología, dependiente del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, de acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado antes referidos, la conformación de las unidades funcionales no supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos; sin embargo, las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, en ese contexto y no habiéndose designado en su oportunidad al coordinador a cargo de la citada Unidad Funcional; mediante Informe N° 000035-2024-DISAD/INEN y Proveído N° 000301-2024-DISAD/INEN, la Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, propone a la MC. Rosario Herminia Retamozo Ojeda, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Hematopatología; asimismo, mediante Memorando N°000039-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N°000059-2024-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, donde señala que el personal propuesto líneas arriba, cumple con el perfil de acuerdo a los criterios y procedimientos de la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con proyectar y visar la Resolución Gerencial en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001- 2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a la MC. Rosario Herminia Retamozo Ojeda, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Hematopatología dependiente del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en adición a sus funciones como Médico, Nivel: MC-1, a partir del 25 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la MC. Rosario Herminia Retamozo Ojeda, el estricto cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

